

0 325
DECRETO N°
NEUQUÉN, 16 MAR 1999

VISTO:

El Registro N° 0290/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- originado en la presentación efectuada por la **Comunidad Terapéutica del Programa ASER**, mediante la cual solicita un subsidio de \$ 7.500.- con destino a obras de mejoramiento del edificio donde funciona el citado centro; y

CONSIDERANDO:

Que la comunidad se aboca a la tareas de rehabilitación de drogadependientes en la ciudad de Neuquén y en otras localidades del interior;

Que actualmente la edificación que se utiliza, fue cedida por el Municipio en el barrio Alta Barda, la cual se adaptó con limitaciones a las necesidades dentro de una relativa precariedad;

Que el equilibrio financiero de ese Centro es más bien un constante y agobiante desequilibrio y se lleva a cabo una búsqueda de apoyos económicos de particulares que muy lentamente se desarrolla; gestionando además, una relación ordenada con las Obras Sociales de trámite largo y difícil;

Que se presenta actualmente la posibilidad de obtener becas para los que no tienen recursos, apoyo originado en la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción dependiente de la Presidencia de la Nación;

Que ASER Neuquén, para que sea reconocido como Comunidad Terapéutica, tiene exigencias relacionadas con el edificio, el cual necesita modificaciones en su totalidad: como división de dormitorios, un baño más, la instalación de ocho calefactores nuevos y dos termotanques, cambio de cinco puertas, cocina nueva con artefacto industrial, renovación total de pisos, pintura, vajilla nueva, luces de emergencia y mejoramiento de la instalación eléctrica, equipamiento de matafuegos, etc.;

Que aproximadamente el costo para realizar dichos trabajos es de \$ 7.500.-, además de otros materiales y mano de obra;

Que luego de adecuada la obra la Secretaría Nacional

///...2°

///...2º

procederá a la inspección, y en el caso de estar todo en orden en el edificio, los habilitaría y podrían recibir beneficios;

Que se cuenta con el Vº Bº del Intendente Municipal otorgando la suma de \$ 2.000.- y la conformidad del señor Secretario de Gobierno y de Acción Social;

Que por Pase N° 422/99 SGYAS la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por indicación de su titular, gira los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente que otorgue un subsidio de \$ 2.000.- a la Comunidad Terapéutica ASER destinado a colaborar con las obras de mejoramiento del edificio de la institución;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL** ----- (**\$ 2.000.-**) a favor de la **COMUNIDAD TERAPÉUTICA -ASER-**, destinado a colaborar con las obras de mejoramiento del edificio de la Institución.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía, a través de ----- Tesorería, previa intervención de Contaduría, a liquidar y pagar el subsidio otorgado precedentemente, en nombre del señor Milton Hidalgo de la Comunidad Terapéutica -ASER-, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA.-

**FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ.-**